



DICTAMEN TÉCNICO N° 12/2024

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Construcción De Pavimento Tipo Empedrado B° San Rafael-ID N° 450733

Lugar y fecha : Nueva Colombia 04 de junio 2024

UOC Convocante: Municipalidad de Nueva Colombia

Unidad o área requirente: Proyectista de Obra de la Municipalidad de Nueva Colombia

Funcionario o técnico responsable: Lic. Maria del Carmen Romero Resquin

Dependencia y cargo que desempeña : Encargada UOC

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los ítems solicitados fueron elaborados según la necesidades encontradas en el sitio de obras ubicada en calle sin nombre en el B° San Rafael del Distrito de Nueva Colombia, se describe los mismos a continuación:

1	Provisión y colocación de cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00
2	Marcación y replanteo	m2	680,00
3	Perfilado para caja de empedrado (hora máquina)	H/M	5,00
4	Demolición de muro existente y limpieza de canal	gl	1,00
5	Muro de PBC para contención lateral y transversal (incluye excavación)	m3	8,00
6	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada de río y piedra triturada 6ta.	m2	680,00
7	Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 0,50m)	ml	212,00
8	Badén de H°A° de 15cm de espesor, varillas de diámetro 10mm (parrilla 20cm x 20cm)	m3	2,40
9	Base de H° de 0,20m de espesor para asiento de alcantarillas celulares.	m3	2,50
10	Provisión y colocación de alcantarillas prefabricadas celulares de 1,00 x 1,00mts.	ml	8,00
11	Losa de H°A° de 0,15m de espesor	m3	3,00
12	Encadenado de H°A° de 0,30x 0,20m	ml	5,20
13	Baranda de H°A° de 1,00m de altura	ml	5,20
14	Relleno y compactación posterior al cordón y área del puente	m3	15,00
15	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de

- potenciales oferentes.

No Aplica ya que las EETT fueron elaboradas conforme a lo requerido para cubrir la necesidad del lugar de obra.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 328070



No Aplica ya que las EETT fueron elaboradas conforme a lo requerido para cubrir la necesidad del sitio de obra según el presupuesto institucional.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


Arq. Ricardo López Santellán
Reg. M.U.P.C. N° 3.584


Firma del técnico o responsable del área requirente : _____

Aclaración: Arq. Ricardo López Santellán

Firma del responsable UOC: Lic. Maria del Carmen Romero Resquin

Aclaración: Encargada UOC




Lic. M. del Carmen Romero Resquin
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Colombia